

**Servitebca Perú, Servicio de
Transferencia Electrónica de
Beneficios y Pagos S.A.**

Estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y
de 2021 junto con el dictamen de los auditores
independientes

Dictamen de los auditores independientes

A los Señores Accionistas de Servitebca Perú, Servicio de Transferencia Electrónica de Beneficios y Pagos S.A.

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Servitebca Perú, Servicio de Transferencia Electrónica de Beneficios y Pagos S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, y los correspondientes estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, la situación financiera de Servitebca Perú, Servicio de Transferencia Electrónica de Beneficios y Pagos S.A. al 31 de diciembre de 2022, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para las entidades emisoras de dinero electrónico en el Perú.

Bases para nuestra Opinión

2. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestra responsabilidad en virtud de esas normas se describe con más detalle en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro dictamen. Somos independientes de la Empresa de conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y los requerimientos éticos del Código de Ética Profesional emitidos por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Asuntos claves de auditoría

3. Los asuntos claves de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período en curso. Estos asuntos se abordaron en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión del auditor correspondiente, y no proporcionamos una opinión separada sobre estos asuntos. Con base en lo anterior, a continuación, se detalla la manera en la que los asuntos claves fueron abordados durante nuestra auditoría.

Hemos cumplido con las responsabilidades descritas en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro dictamen, incluso en relación con estos asuntos. En consecuencia, nuestra auditoría incluyó la realización de procedimientos diseñados para responder a los riesgos de incorrección material evaluados en los estados financieros. Los resultados de los procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos realizados para abordar los asuntos que se mencionan a continuación, constituyen la base para la opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos.

Asuntos clave de auditoría	Como se abordó el asunto en nuestra auditoría
Fondo fideicometido El fondo fideicometido registrado por la Empresa corresponde a la cuenta aperturada en el Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank para el control del dinero en circulación de los clientes, en cumplimiento al Artículo 15° de la Resolución SBS N° 6283-2013, donde se exige a las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico (EEDÉ) constituir en empresas autorizadas para actuar como fideicomisos por el ciento por ciento (100%) del dinero electrónico en circulación emitido bajo su responsabilidad, constituyendo patrimonios fideicomitados que respalden a los tenedores de cuentas de dinero electrónico. Asimismo, y en concordancia a la Resolución SBS N° 465-2017 donde establece que a partir del año 2017 las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico (EEDÉ) deben reconocer la titularidad de cuentas de dinero electrónico a personas	Nuestros procedimientos incluyeron, pero no se limitaron a: <ul style="list-style-type: none">- Revisar las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para las entidades emisoras de dinero electrónico en el Perú.- Adicionalmente, hemos efectuado indagaciones con la Gerencia sobre posibles cambios en las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para las entidades emisoras de dinero electrónico en el Perú.- Entender el proceso de contabilización del reconocimiento del rendimiento y los gastos inherentes al fondo.- Hemos confirmado con el Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank, por el patrimonio en fideicomiso y conciliado la respuesta, con los estados de cuenta del patrimonio fideicometido y los saldos contables.

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Asuntos clave de auditoria	Como se abordó el asunto en nuestra auditoria
<p>jurídicas, precisándose a su vez el alcance del concepto de dinero electrónico emitido.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2022, el fondo fideicometido asciende a S/22,348,516, que representa el 38 por ciento de los activos totales.</p> <p>Nos enfocamos en este asunto debido al impacto que tiene la evaluación del fondo fideicometido en el estado de situación financiera y en el estado de resultados.</p>	
<p>Fondo de terceros</p> <p>Representa las obligaciones de mayor exigibilidad de la Empresa; debido a que corresponde a los depósitos efectuados por los clientes de la Empresa para las recargas de las tarjetas electrónicas de sus trabajadores. El importe de estos fondos disminuye conforme los usuarios finales consumen el disponible de las tarjetas emitidas.</p> <p>Los fondos de terceros de los productos regulados de dinero electrónico están cobaturados por el fondo fideicometido reportado a la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.</p> <p>Nos enfocamos en este asunto debido al impacto que tiene en el estado de situación financiera y en el estado de resultados integrales.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2022, el fondo de terceros asciende a S/42,847,436, que representa el 73 por ciento del total del pasivo y patrimonio.</p>	<p>Nuestros procedimientos incluyeron, pero no se limitaron a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obtener una comprensión de los controles establecidos por la gerencia en relación con la revisión y aprobación del fondo de terceros. - Solicitar los informes de evaluación por parte de la Empresa en relación con la aplicación del fondo de terceros al cierre del periodo. - Hemos revisado selectivamente los reportes operativos (procesamientos de datos) de Novopayment Inc., Mastercard Inc. y Visa International Service Association, por el saldo al cierre contable y el movimiento de las transacciones en el ejercicio sujeto a examen: (i) abonos por depósitos efectuados por terceros para recargas de tarjetas y “efectivo y equivalente de efectivo”; y (ii) cargos por disposición de efectivo y el consumo en establecimientos afiliados de las tarjetas Visa y Mastercard y los “fondos de terceros”. - Verificar conceptualmente que los inputs utilizados para el cálculo sean los adecuados.

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Asuntos clave de auditoria	Como se abordó el asunto en nuestra auditoria
	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar el cálculo efectuado por la Empresa, verificando que las bases de datos coincidan con los datos históricos y que los supuestos y parámetros del cálculo estén acordes a lo normado por las disposiciones de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS); asimismo, verificar la exactitud de los cálculos. - Verificamos el correcto registro en los estados financieros. - Corroboramos que los saldos en fondos de fideicomiso y cuentas bancarias a nombre de la Empresa cubran los importes de los saldos de fondos de terceros. - Aplicamos otros procedimientos planificados.
<p><i>Acuerdo de crecimiento con Visa International Service Association</i></p> <p>Con fecha 29 de marzo del 2021 la Empresa y Visa International Service Association firmaron un acuerdo de crecimiento, la Empresa y Visa desean fortalecer su alianza para apoyar la participación la Empresa en la red de pago de Visa, dicho acuerdo entro un plazo de ocho (08) años desde la fecha de firma de contrato.</p> <p>El acuerdo está supeditado a una “condición de volumen” de transacciones y pago acumulado de los ocho (08) años igual o mayor a US\$947,800,000. Si al finalizar el año ocho (08) no cumple con la Condición de Volumen, a Empresa deberá pagar a Visa un reembolso de un monto proporcional al volumen no alcanzado el cual será determinado por una ecuación establecida en proporción al cumplimiento de la “condición de volumen”.</p>	<p>Nuestros procedimientos incluyeron, pero no se limitaron a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obtener una comprensión de los controles establecidos por la gerencia en relación con la revisión y aprobación del acuerdo de crecimiento. - Solicitar los informes de evaluación por parte de la Empresa en relación con la aplicación del acuerdo al cierre del periodo. - Verificar conceptualmente que los inputs utilizados para el cálculo sean los adecuados. - Revisar el cálculo efectuado por la Empresa, verificando que las bases de datos coincidan con los datos históricos y que los supuestos y parámetros del cálculo estén acordes a lo establecido por el acuerdo; asimismo, verificar la exactitud de los cálculos. - Hemos revisado el Plan de Crecimiento para los ochos (08) años presentados a VISA y el reporte operativo anual

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Asuntos clave de auditoría	Como se abordó el asunto en nuestra auditoría
	acumulado (preparado en base a al volumen de pago procesado por Novopayment Inc.), para evaluar el cumplimiento del volumen meta. - Verificamos el correcto registro en los estados financieros. - Aplicamos otros procedimientos planificados.

Otra información incluida en el informe anual de la Empresa

4. La Gerencia es responsable de la otra información. La otra información comprende la memoria anual pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría correspondiente, que obtuvimos antes de la fecha de este informe de auditoría; y la memoria anual final aprobada por los responsables del gobierno de la Empresa, de la que se espera dispondremos después de dicha fecha.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta información.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o si de otra manera parece estar materialmente mal expresada. Si, en base al trabajo que hemos realizado, concluimos que existe un error material de esta otra información, estamos obligados a informar de ese hecho. No tenemos nada que informar al respecto.

Cuando leamos y consideremos la memoria anual final aprobada por los responsables del gobierno de la Empresa, si concluimos que contiene una incorrección material, estamos obligados a comunicar el asunto a los responsables del gobierno de la Empresa.

Responsabilidad de la Gerencia y los responsables del gobierno de la Empresa en relación a los estados financieros

5. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad de acuerdo con normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para las entidades emisoras de dinero electrónico en el Perú, y del control interno que la Gerencia determina que es necesario, para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Al preparar los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Empresa para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la Gerencia tenga la intención de liquidar la Empresa o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la Empresa son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Empresa.

Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

6. Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAS siempre detectará una incorrección importante cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperar que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa.
- Evaluar la idoneidad de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la gerencia.
- Concluir sobre la idoneidad del uso por parte de la gerencia de la base contable de la empresa en marcha y, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Empresa para continuar como

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

una empresa en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en el informe de nuestro auditor sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, a modificar nuestra opinión. Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras pueden hacer que la Empresa deje de continuar como una empresa en marcha.

- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logre una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Empresa, entre otros asuntos, al alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Empresa una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se podría esperar razonablemente que pudieran afectar mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Empresa, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo en curso y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Describimos esos asuntos en nuestro informe de auditor salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque se esperaría razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.

Otro asunto de interés

7. El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y los estados de resultados y de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de 2021, fueron auditados por nuestra Firma y con fecha 21 de febrero de 2022 emitimos una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros.

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Refrendado por:

Luis Acosta Peche & Asociados S. Civil de R. L.



Walter E. Asenjo Figueroa

(Socio)

Contador Público Colegiado Certificado

Matrícula N° 29975

Lima, Perú

24 de febrero de 2023